

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2022-00548.

NOTIFICADO POR ESTADO N 161 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de emplazamiento elevada el apoderado de la demandante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 11 de agosto del cursante año, deberá allegar la documental correspondiente con la que se acredite que se intentó la notificación del demandado vía correo electrónico, con resultados negativos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **066dff1b44abbbff436f34e23387e154c49802a126d749d28e64524b7d32da4e**

Documento generado en 26/09/2022 11:35:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC